

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 50/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de junio de 2019

B.O.: 2/7/19 (Tucumán)

Vigencia: 2/7/19

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Declaración jurada anual. Período fiscal 2018. Nuevo plazo de vencimiento de presentación.

Art. 1 – Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, Fs. F. 711 (nuevo modelo), F. 711/M (nuevo modelo), F. 711/CM, F. 711 (web) y F. 721 (nuevo modelo), período fiscal año 2018, el 12 de julio de 2019.

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior sustituye el respectivo vencimiento general establecido por la Res. Gral. D.G.R. 95/17.

Art. 3 – De forma.